



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

ACTO DE INICIO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR Y DESIGNAR LA COMISIÓN DE PERITOS QUE PARTICIPARÁ EN LA CONFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CLIMATIZACION PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA EN EL NUEVO EDIFICIO QUE ALOJARA LAS OFICINAS DE CERTIFICACIONES, JURIDICA Y COMUNICACIONES DE ESTA (DGM).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez cero minutos de la mañana (10:00 a.m.), del día doce (12) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Autopista 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N. El Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Migración, integrado por la Encargada Administrativa, **SONNYA A. CASTRO GARCIA DE SANTANA**. Presidente en funciones del Comité, en representación del Director General de Migración; Coronel Contadora, **FARD, YAEL RODRÍGUEZ ROJAS**. Directora Administrativa y Financiera, Miembro; Coronel, **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ, ERD**. Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; Lic. **LUIS R. CARABALLO CASTILLO**, Director Jurídico Interino Asesor Legal del Comité; Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de la agenda siguientes:

AGENDA:

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la contratación de **SERVICIOS DE CLIMATIZACION PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA EN EL NUEVO EDIFICIO QUE ALOJARA LAS OFICINAS DE CERTIFICACIONES, JURIDICA Y COMUNICACIONES DE ESTA (DGM)**. Atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través del oficio No. 0002610 de fecha dos (02) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

peritos que elaborará los términos de referencia y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): Que, la Encargada de la Sección de Mantenimiento, de acuerdo al oficio núm. MT-No. 046/2026, de fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veintiséis (2026), solicito al Director General de Migración, la contratación de **SERVICIOS DE CLIMATIZACION PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA EN EL NUEVO EDIFICIO QUE ALOJARA LAS OFICINAS DE CERTIFICACIONES, JURIDICA Y COMUNICACIONES DE ESTA (DGM).**

CONSIDERANDO (2): Que, el Encargado de la División de Servicios Generales, en fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), refirió la solicitud la contratación de **SERVICIOS DE CLIMATIZACION PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA EN EL NUEVO EDIFICIO QUE ALOJARA LAS OFICINAS DE CERTIFICACIONES, JURIDICA Y COMUNICACIONES DE ESTA (DGM).** A la Directora Administrativa Financiera, mediante oficio SG/096-26 con sus anexos, con la aprobación de ese despacho.

CONSIDERANDO (3): Que, la Directora Administrativa, en fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), remitió a la Directora Administrativa Financiera, el oficio No. DA-00097-26 con sus anexos, para fines correspondientes.

CONSIDERANDO (4): Que, la Directora Administrativa Financiera, en fecha veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), remitió a Director General, el oficio No. DAF-26-0253 con sus anexos, para los fines que ese superior despacho estime de lugar.

CONSIDERANDO (5): Que, el Director General, en fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), devolvió a la Directora Administrativa Financiera, el oficio No. 0002610 con sus anexos, con la aprobación de ese despacho.

CONSIDERANDO (6): Que, la Directora Administrativa Financiera, en fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), remitió a la Encargada de la División de Compras y Contrataciones, el oficio No. DAF-26-0513 con sus anexos, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (7): Que, la Ley Núm. 47-25 en su artículo 60, establece lo siguiente, “Licitación Pública. Es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras”.





VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley Núm. 200-04 General sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley General de Migración Núm. 285-04 de fecha quince (15) de agosto del año dos mil cuatro (2004).

VISTO: El decreto Núm. 631-11 que instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

VISTO: El oficio núm. MT-No. 046/2026 del Encargado de la División de Servicios Generales, en fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

VISTO: El oficio no. 0002610 del Director General de Migración de fecha dos (02) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

El Comité de Compras y Contrataciones de Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, que la modalidad de proceso correspondiente a la contratación de **SERVICIOS DE CLIMATIZACION PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVA EN EL NUEVO EDIFICIO QUE ALOJARA LAS OFICINAS DE CERTIFICACIONES, JURIDICA Y COMUNICACIONES DE ESTA (DGM)**, sea a través de un procedimiento de Licitación Pública Nacional, atendiendo a las consideraciones indicadas en el presente acto.

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras y Contrataciones de DGM, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.





INTERIOR Y POLICÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

TERCERO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, conformar la comisión de peritos indicada más abajo, a fin de evaluar los términos de referencia que han de ser utilizados para fijar las condiciones del procedimiento, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Área
1	ELIAS ANTONIO PEREZ REYNOSO	Perito Técnico
2	Licda. MILDRED MOTA MOTA	Perito Financiero
3	Licda. JEUDI ALEXANDRA ALCANTARA	Perito Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM

Yael Rodríguez Rojas
Coronel Contadora, FARD
Miembro.

Minellys Segura Medrano
Miembro.

Héctor de Jesús Ovalle Hernández
Coronel, ERD.
Miembro.

Luis R. Caraballo Castillo
Miembro/Asesor Legal.

Sonny A. Castro García de Santana,
Presidente.

